

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



LIQUIDACION SANIDAD CCT 108/75 y 122/75

En todos los casos, debe utilizar el concepto de Sueldo (**001000 SUELDO MENSUAL** o **000400 SUELDO MENSUAL JOR. REDUCIDA** según corresponda), indicando el <u>sueldo básico de Abril de 2019</u> en IMPORTE por Conceptos Fijos o en la Categoría del empleado.

Para calcular la antigüedad sobre el sueldo básico abril 2019, agregar el concepto **020000 ANTIGÜEDAD**, indicando el porcentaje correspondiente en PORCENTAJE de Conceptos Fijos.

A éstos se suman conceptos de aumento de acuerdo al convenio y opción, teniendo en cuenta las particularidades de Sanidad respecto de las contribuciones. Los puede importar desde Útiles > Conceptos de liquidación > Importar/Exportar conceptos de liquidación > solapa Importar > Tilda en Conceptos Sindicales > 23 – SANIDAD, 24 – SANIDAD CCT 108/75 y 25 – SANIDAD CC 122/75

<u>Opción A:</u> sobre el nuevo aumento el empleado deberá realizar sólo aportes de **Obra Social**, y el empleador sólo la contribución correspondiente a **Obra Social**.

CCT 108/75:

017702 INCR.NO REM. SANID 8/20-108/75

017900 INCR.NO REM. SANID 7/19-108/75

020503 INCR.NO REM. SANID 7/21-108/75

020605 INCR.NO REM. SANID 5/22-108/75

021504 INCR.NO REM. SANID 4/23-108/75

027401 ANTIG. S/ DESCTO. CCT 108/75 (Para calcular la antigüedad correspondiente a los aumentos)

027501 ADIC. S/ DESCTO. CCT 108/75 (Para indicar un importe o un porcentaje sobre los aumentos con las mismas condiciones de aportes/contribuciones que los demás conceptos de aumento)

CCT 122/75:



016901 INCR.NO REM. SANID 4/23-122/75

017501 INCR.NO REM. SANID 5/22-122/75

017601 INCR.NO REM. SANID 8/20-122/75

017800 INCR.NO REM. SANID 7/19-122/75

019203 INCR.NO REM. SANID 7/21-122/75

019301 ANTIG. S/ DESCTO. CCT 122/75 (Para calcular la antigüedad correspondiente a los aumentos)

019401 ADIC. S/ DESCTO. CCT 122/75 (Para indicar un importe o un porcentaje sobre los aumentos con las mismas condiciones de aportes/contribuciones que los demás conceptos de aumento).

Para cargar los conceptos de opción A en Libro de Sueldo digital:

Estos conceptos son tratados como no remunerativos, y se codifican desde Holistor con el código AFIP: **550000 - IMPORTES NO REMUNERATIVOS ESPECIALES** (porque tienen indicado REMSINDES en Totalización Importe).

Opción B: sobre el nuevo aumento el empleado deberá realizarlos aportes de: **Jubilación, Ley 19032 y Obra Social** y el empleador sólo la contribución correspondiente a **Obra Social**.

CCT 108/75:

003900 AUM S.BASIC.REM 7/19 CCT108/75 005601 AUM S.BASIC.REM 8/20 CCT108/75 005801 AUM S.BASIC.REM 7/21 CCT108/75 006100 AUM S.BAS.REM 5/22 CCT108y122 006300 AUM S.BAS.REM 4/23 CCT108y122

CCT 122/75:

004900 AUM S.BASIC.REM 7/19 CCT122/75 005701 AUM S.BASIC.REM 8/20 CCT122/75 005901 AUM S.BASIC.REM 7/21 CCT122/75 006100 AUM S.BAS.REM 5/22 CCT108y122 006300 AUM S.BAS.REM 4/23 CCT108y122



En ambos convenios puede complementar con:

007400 ANTIGUEDAD SANIDAD S/ADICIONAL

(Este concepto es para calcular la antigüedad correspondiente a los aumentos)

007500 ADICIONALES SANIDAD S/INCREM.

(Este último es para indicar un importe o un porcentaje sobre los aumentos con las mismas condiciones de aportes/contribuciones que los demás conceptos de aumento)

Para cargar los conceptos de opción B en Libro de Sueldo digital:

Los conceptos de Sanidad que tienen en su **TOTALIZACION IMPORTE** la variable **SANC** (Puede visualizarlo desde *Archivo > Conceptos de liquidación > busca el mismo, solapa DATOS*), se deben cargar manualmente en la página de AFIP, con el código de AFIP: **550000 – IMPORTES NO REMUNERATIVOS ESPECIALES** y con las siguientes particularidades:

- Debe tildar toda la parte de Aportes, dejando destildados sólo los diferenciales y regímenes especiales.
- -Debe tildar en Contribuciones sólo Obra Social y ANSSAL (las demás opciones debe dejarlas destildadas)
- -Debe tildar LRT

Además, desde Holistor deberá asignarles el mismo código de AFIP.



Concepto AFIP													
concepto Ai ir	550000 - IN	550000 - IMPORTES NO REMUNERATIVOS ESPECIALES										AR CONCEP	TOS AFIP
Código:	0061	0061 Desc			cripción: AUM S.BAS.REM 5/22 CCT10						y122	Repetible:	
	Subsistema	SIPA	WSS Jyp	Obra Soc.	FSR lex	UATRE	AMFE RENATRE	FINE	Diferenci	Reg especiales	REGLAS CONCEP	DE A SOCIA	CION
		-		V	~	1	-	-			SUBSIST	EMAS	(50)
	Aportes	V	-	_									
	Aportes Contribuciones			V	V				•				

Una vez haya cargado en forma manual estos conceptos, genera la exportación, debe subir mediante Carga masiva por importación los demás conceptos que participan de la liquidacion. Cuando suba los conceptos puede surgir un error de "Combinación de subsistemas..". Desestímelo en estos conceptos, verificando que en la sección CONCEPTOS en AFIP se hayan dado de alta los demás conceptos que utiliza.